[illegible] Sr. Don Sebastian y D. Pedro Nano y Berg.
Corregidores en nombre de la ciudad como sabiendo
escriuio por carta al Sr. Don de Herrera diciendo
como en esta ciudad se sabia con certeza que el
Rey Don Luis de Portugal a sacado de la casa
Coimbra del asilo de Dal y que ademas el que se halla
uan con noticia que D. Manuel de Vasconcelos
cia de Alcuxer que se sacaba de su tierra y que
este pidiera orden a sus correspondientes los Gob.
cuzen en esta los respondaron que de nuestro no
nacito ni gente dentro en esta ciudad y en aquella
lo que al mismo principio de uno de aquellos cabaneda
aquellos sabera para que por su parte con cuidado
diente del dho Alcuxer facilitara el Reino de dho
cuidado en [illegible] de lo que se dan quenta para que
en su inteligencia y de la de saber de otro aqueros
mil Reino. de la Providencia que tubiere por conuen
Para la Remision de referido cuidado y enterada la
ciudad de la referido y conferido sobre el Reino
de su Remision con la mayor Seguridad = Acuerdo
que los caualeros comis. sabien en nombre de su ciud.
a Fernando Ferreira a los Señores Alcuxer a fin de que
Venieren de cuidado de la gente de el Cacuado
Buscaren en qualquiera de ellos que Lauren la
drego la Firma de seguridad y lo que fuere facilitaran
Pandole para los gastos que tubieren los mas que con
sideraren del mismo Reduzo de dal fuere facilitado
les de esta ciudad a dha la comision y facultad y se requie
Entrada de este Cribo el Sr. Don Joseph de Vinera Vezinos
la ciudad en virtud de Acuerdo hecho con bando
por caualeros comis. para la compostura del Cachuz
a los Sres. Don Juan de Vinera Alcalde del Bastos
y Veinte dado por Don. Bonet alcalde que